



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Luis Alberto Echavarría Taborda, CC. 1.591.747
Demandada	María Edith Taborda Taborda, CC. 21.576.460
Radicado	05001 31 10 014 2021 00543 00
Decisión	Hace nueva exigencia

El apoderado judicial, del señor Luis Alberto Echavarría Taborda, allegó requisitos pretendiendo dar cuenta de lo exigido; sin embargo, se hace necesario requerirle a fin de que, en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de ser rechazada la demanda, allegue la constancia de haber sido recibida de manera efectiva, la correspondencia remitida a la señora Taborda Taborda y referente al escrito de la demanda y sus anexos

Recibido lo anterior, se procederá con la resolución de la admisión del asunto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **239be1ad76cdd6b22c1b26bf032f1d7727a30c41be2cf5d5bb9732ffa37543e6**

Documento generado en 18/11/2021 03:58:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>